



RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Jue 14/11/2024 16:47

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (12 MB)

RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 16:43

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Hola Juan

Te comparto la información que Gases de Occidente envió el día de hoy, respecto de las pólizas. Esto para el caso de la señora Andrea Masmelas.

Cualquier duda que tengas quedo atenta.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Amezcuita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 16:03

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>

Cc: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

María Fernanda, cordial saludo:

Espero que te encuentres muy bien.

Te envío la respuesta y soportes entregados por la aseguradora para los fines pertinentes.

Estaré atenta ante cualquier requerimiento adicional que pueda surgir.



De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 8:39 a. m.

Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Valeria Amezcuita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>

CC: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenos días Doctoras

Cordial saludo

De manera formal, reitero la solicitud de antecedentes, respecto de informar si existen pólizas de seguro que puedan amparar los perjuicios reclamados en la demanda (incendio), que hubiera estado vigente para 24 de enero del 2020.

De existir algún contrato de seguro, por favor compartir toda la información relacionada, respecto de las actuaciones que se hayan adelantado: reclamaciones, interrupción de la prescripción, aviso de siniestro, conciliaciones, etc.

La información aquí solicitada, hasta el momento esta pendiente ser remitida.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 13:41

Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

Amablemente te reitero me envías las pólizas que ampararían los hechos objeto del litigio, si es que cuentan con ellas.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 16:32
Para: María Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas Tardes Maria Fernanda

Desde el área de Servicios Asociados me indican lo siguiente:

"Te adjunto la cronología detallada del caso de incendio. He resaltado en amarillo la parte en la que interviene Concali, que fue posterior al evento ocurrido en enero de 2020.

Cabe mencionar que, en aquel momento, el usuario no permitió el ingreso, argumentando que había interpuesto una demanda y estaba a la espera de una respuesta.

Para mayor claridad, es importante mencionar que Concali es una empresa contratista del área de construcciones que, en este caso, prestó servicios al proceso de Servicios Asociados".

Queda pendiente definir el tema de las pólizas, consigo la información y te la remito.

Cordialmente,



De: María Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 6:10 p. m.
Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

Eres tan amable y me puedes confirmar si GDO cuenta con algún tipo de seguro que ampare hechos similares al que nos ocupa, ejemplo: incendios por una mala instalación o explosión por no suspender el servicio de gas.

De contar con un seguro, te agradezco me compartas copia de la póliza vigente para el 24 de enero del 2020.

Cordialmente,



gha.com.co

María Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 16:39
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Darlynn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Maria Fernanda

Remito informe completo y las conclusiones de la inspección realizada el día 24 de enero del 2020, donde el técnico de Concali Jonathan Guerrero, atendió la emergencia.

GdO Gases de Occidente		REPORTE DE EMERGENCIAS RC-050	
1. IDENTIFICACIÓN			
Orden de Trabajo: 185109997	Nombre: Contratador	Día: 14	Mes: Enero
Contrato: 508 258	Municipio: Barranquilla	Año: 2020	
Dirección: Calle 45	Municipio: Barranquilla	Municipio: Barranquilla	
Medicador/Año: 2020	Municipio: Barranquilla	Municipio: Barranquilla	
Hora Reporte: 16:41		Hora Llegada: 17:05	Hora Control: 17:07
Hora Normal: 17:08		Hora Final: 18:12	
Escape GN: <input checked="" type="checkbox"/> No	Se encontraba controlado: <input checked="" type="checkbox"/> No	Ausencia de Gas: <input checked="" type="checkbox"/> No	Imputable a Empresa: <input checked="" type="checkbox"/> No
Se suspendió el servicio: <input checked="" type="checkbox"/> No		Cuántos?: 1	
2. CONDICIONES DE FALLA			
Localización: Estacionamiento	Dimensión de la Rotura: Mínima <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/>		
Nivel de Presión: Baja <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/>	Diámetro de la tubería: Pulgadas		
3. IDENTIFICACIÓN DE FALLA			
Elemento: Calor	Sub - Elemento: Válvula	Marca: Challenge	
CENTRO DE MEDICION		RED INTERNA	
Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> No	Rejilla o Nicho: <input checked="" type="checkbox"/> No	Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> No	Puntos construidos: 1
P.P.M: 1	Maneral elevador: <input checked="" type="checkbox"/> No	P.P.M: 100%	Puntos conectados: 1
VOL: 1		VOL: 1	Punto con tapón: 1
# de identificación del equipo: 60201053		# de identificación del equipo: 60201053	
4. RESULTADO DE VISITA			
<p>Usuario que llama que se encontraba sin gas el día domingo 19 - Enero 2020 y por esta razón llama a GDO donde le dijeron que se encontraba suspendido por lo que no se había realizado la revisión periódica, el día 21 enero se fue un inspector hacer la revisión y la atendió la ingenua de la casa donde le generaron un reporte de fuga y más sin embargo le dijeron el servicio de gas conectado, le dicen a ella que de 1 a 5 días hábiles la estirna pensando. Otro inspector va al domicilio se encontraba con fuga y el calentador de agua no estaba funcionando, el día 24 enero se presenta un incendio en el calentador de agua lo pagaron hasta la fecha no se presenta el inspector que habian quedado en mandar.</p>			
5. MATERIALES Y OBRA CIVIL			
Item	Cantidad	Descripción	Observaciones
GDO	1	Por la llamada telefonica quedo de enviar un inspector de 1 a 12 dias hábiles.	
Evidencia lavadora afectada, Microondas, extractor de aceites, calentador de agua, una licuadora, pocillo de la cocina, gabinetes y equipos electronicos como computador de mesa (2) impresora y mini componente.			
Tipo de soldadura: (aplica para redes externas)			
Socket: <input type="checkbox"/>	Apoyo Contratista: <input checked="" type="checkbox"/> No	Orden de trabajo	

Estoy a la espera que me detallen este punto: Finalmente, por favor precisar cual es la relación de Concali con GDO, y el vinculo que existe entre estas.

Como te había indicado, el técnico que atendió la emergencia no tiene vínculo laboral y se desconoce los datos de notificación.

Cordialmente,



De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 12:42 p. m.

Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

En primera medida confirmo de recibido la información anterior.

Seguidamente, te solicito nos compartas el informe completo y las conclusiones de la inspección realizada el día 24 de enero del 2020, donde el técnico de Concali Jonathan Guerrero, atendió la emergencia.

Finalmente, por favor precisar cual es la relación de Concali con GDO, y el vinculo que existe entre estas.

Te agradezco nos compartas los datos de notificación de Jonatha Guerrero, para vincularlo como testigo técnico, ya que aquel atendido la emergencia y realizó la visita al inmueble.

Agradezco tu atención.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 10:39
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenos días Maria Fernanda

Remito informacion obtenida hasta el momento:

Con respecto al punto No. 2, tenemos:

Se realizo la validación con el Perito [@Cristian Chereau](#), y nos informa que no tiene conocimiento de este caso. (comparto pantallazos de la informacion brindada por el Perito).

Con respecto al punto No. 3 Reporte de reconexión, tenemos:

- Se realiza la revisión periódica el 15 de junio de 2016, dando como resultado INSTALACIÓN PENDIENTE POR CERTIFICAR. La firma realiza el reporte al BackOffice para dejar registro de los defectos evidenciados y la suspensión del servicio con la OT No. 36756396 [508258 15-JUN-16 CALI SI CM SM SVT 03:09 P.M. 3206067147 1 KATTY TORIJANO FUGA EN CONEXIONES DE CALENTADOR CONDICIONES DE VETILACION OBSTRUIDAS POR PARTE DE **USUARIO SUSPENDIDO CON MONEDA Y SVT AFECTA 1 PREDIO ATNEDIO GRABRIEL ROJAS CC 1071723675 DIRECCION CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501 UNI_RES PARQUES DEL LILI II TEL 3206067147 TECNICO KATTY TORIJANO CERTYREDES DIGI BRIYITH CAMPO]**
- Posterior a esto, el sistema registra que se vuelven a presentación variaciones en las lecturas del predio sin aun contar con el certificado de conformidad de su instalación, por lo que se realiza nuevamente la **suspensión del servicio desde centro de medición con la OT No. 184313435** el **18 de enero de 2020**, con la siguiente observación: [Se bloquea maneral instalación incomoda no se puede manipular herramienta y el medidor esta Alto 3:18 lectura 1376 18-1-20]
- Se registra nuevamente variación en las lecturas y se realiza otra visita de **suspensión del servicio desde centro de medición con OT No. 243491631** el **12 de noviembre de 2021**, con la siguiente observación: [Se suspende con cepo 30245 se realiza prueba jabonosa y estanqueidad lectura 1377 litros 269].
- **El 21 de enero de 2020**, se realiza visita de inspección para realizar la certificación de la red, pero la instalación queda nuevamente rechazada porque los defectos aún persisten: [N.C. [TEL:3153272730](#), FUGA EN VALVULA INTERNA ESTUFA #264962]. El inspector registra en el documento de inspección que la red continua con el servicio suspendido.

Por lo anterior, se determina que, de parte de nuestro proceso, no se ha restablecido el servicio porque el usuario no cuenta con el certificado de conformidad de la instalación.

Con respecto al punto No. 4 y 5 Reporte de reconexión, tenemos:

- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación

El técnico que atendió la emergencia ya no tiene vínculo laboral y se desconoce su ubicación.

- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

Cesar Enrique Chavarria Pelaez // Cédula 15.876.591 // Tel 316 445 86 33 // Centro Comercial Chipichape Bodega 2, Piso 4 en Cali // cesarec@gdo.com.co // Supervisor de Operación y Mantenimiento Operación y Mantenimiento.

Juan Sebastian Mota Garces // Cedula 75.090.893 // Tel 300 467 49 13 // Centro Comercial Chipichape Bodega 2, Piso 4. En Cali // juansmg@gdo.com.co //Ingeniero de Inspecciones

Cordialmente,



De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 7:05 p. m.
Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

Atendiendo la información remitida por parte de GDO, amablemente, solicitamos nos complemente la siguiente información:

- Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (**OT 185109997**), por favor enviar el paso a paso de las actuaciones efectuadas, sobre todo cual fue la función de CONCALI ASOCIADOS, o especificar cual es la función y vínculo de dicha empresa con GDO.
- La investigación de este caso por parte del perito: Este documento nos ayudaría a establecer efectivamente si hubo una reconexión indebida por parte del usuario o efectivamente el inmueble quedó con el suministro de gas, tal como lo expone la demandante. Así mismo se evidencia en el reporte de emergencia RC-050 que hubieron allargos de enseres afectados, por favor precisar esa información.
- Reporte de la reconexión: Por favor precisar en que fecha el inmueble tuvo reconexión del servicio, ya que se evidencia que en junio del 2016 el servicio fue suspendido, sin informar si hubo reconexión; Así mismo, para enero del 2020 se entiende que no había datos de consumo, pero no fue sino hasta el 19 de enero del 2020 que reportan un suspensión del servicio, precisar en que fecha hubo la reconexión.
- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación
- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

En atención a que estamos sobre el tiempo para dar lugar a contestar la demanda, le solicitamos muy respetuosamente, remitir la información solicitada.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 8:27

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Cc: Valeria Amezcuita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de lauracm@gdo.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buen día,

Remito OT de persecución de RP, No. 243491631, ejecutada en noviembre de 2021 por Megaservicios.

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 6:13 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marín Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezcua Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

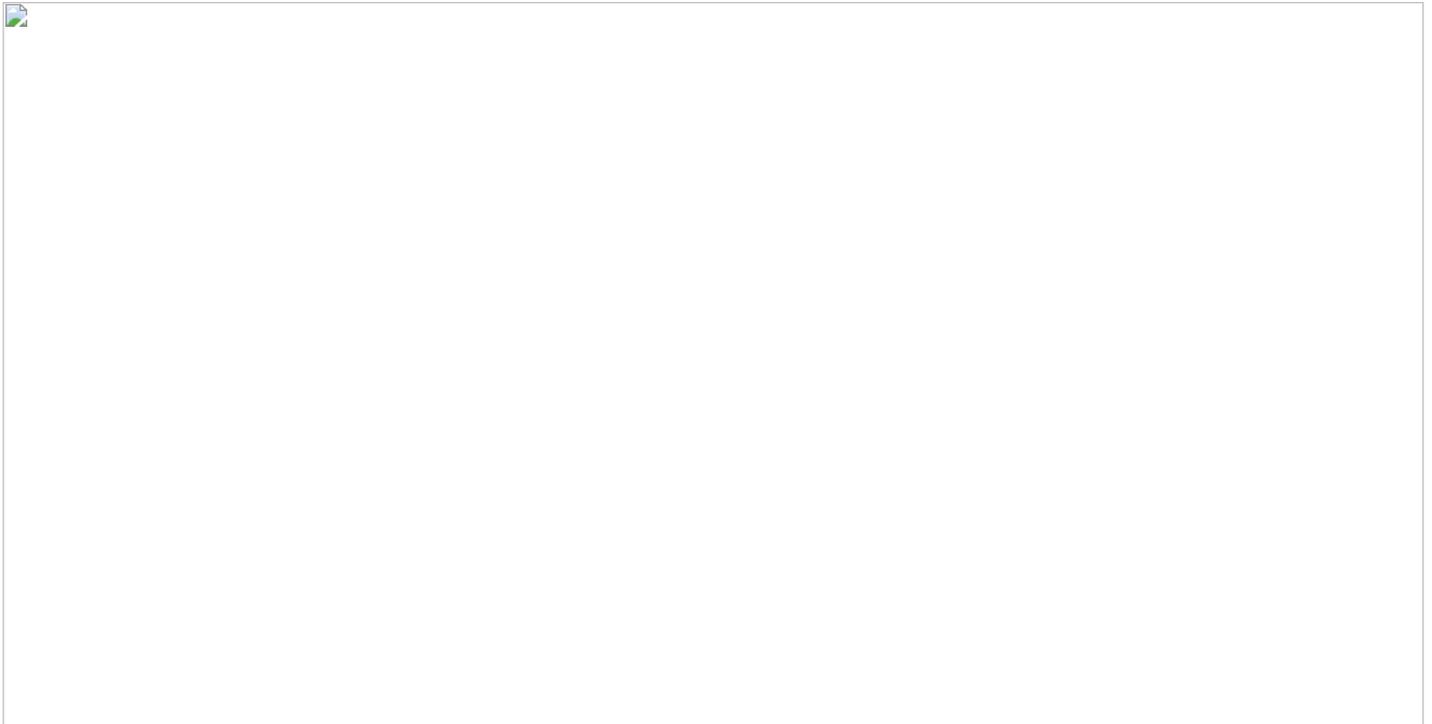
Buenos días

Remito información adicional sobre Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997)

Adjunto Cronología de la OT **185109997**

Ítem	Fecha	Hora	Actividad
1	24-01-2020	16:43	Se crea Ot con tipo de trabajo 10256 Verificación de Incidente en Producto
2	24-01-2020	16:46	Orden Asignada en despacho a técnico de Concali Jonathan guerrero
3	24-01-2020	17:05	Hora de llegada al predio e inicio de atención de emergencia
4	24-01-2020	17:27	Hora de control de Emergencia
5	24-01-2020	17:28	Hora de Normalización de la emergencia legalizada con observación "Se evidencia anomalía gasodoméstico estufa válvula estufa"
6	24-01-2020	18:12	Orden es estado Ejecutada
7	24-01-2020	18:13	Orden en estado cerrada
8	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118114 de trabajos varios en red interna asignado a CONCALI ASOCIADOS
9	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118115 de trabajos varios en Gasodoméstico asignado a CONCALI ASOCIADOS

Adjunto evidencia



CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA (1 - Activo)
 110 - Nit / Rut-8000949689 - Segmento de mercado:1 - NORMAL
 Teléfono: 3103741503 - Url: - Correo electrónico:

[Clientes>](#)

Contratos

Contrato:	508258	Dirección de Contacto:	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre:	CONSTRUCTORA	Barrio de Contacto:	5386 - URBANIZACION LILI
Apellido:	JARAMILLO MORA	Ubic. Geográfica de Contacto:	18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo:	1 - SIMON BOLIVAR	Saldo Pendiente:	\$ 0.00
Cuentas con Saldo:	0	Saldo en Reclamo:	\$ 0.00
Saldo en Reclamo por Pago no Abonado:	0	Ruta:	1111
Saldo a Favor:	\$ 0.00	Fecha de Pago:	miércoles, 16 de octubre de 2024 11:5
Fecha Límite de Pago:	viernes, 18 de octubre de 2024 11:59	Tipo de Moneda:	-----
Ciudad:	212874	Identificación:	8000949689
Tipo Identificación:	110 - Nit / Rut	Teléfono:	3103741503
Dirección de Cobro:	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501	Barrio de Cobro:	5386 - URBANIZACION LILI
Ciudad de Cobro:	18 - CALI	Departamento de Cobro:	5 - VALLE DEL CAUCA
Tipo de Cobro:	VT - VENTANILLA	Tipo de Cuenta Bancaria :	1 - AHORROS
Banco:		Sucursal Bancaria:	
Cuenta Bancaria:		Vencimiento Tarjeta de Crédito:	

Identificador	Numerador	Tipo de Trabajo	Estado	Sector Operativo	Producto	Unidad de Trabajo	Estado Unidad	Fecha de Creación
185118115	0 - 179074420	12147 - TRABAJOS VARIOS	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	2570 - CONCALI ASO	3 - Disponible	sábado, 25 de enero de 2020
185118114	0 - 179074419	12135 - TRABAJOS VARIOS	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	2570 - CONCALI ASO	3 - Disponible	sábado, 25 de enero de 2020
185109997	0 - 179069849	10256 - VERIFICACION DE I	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	2292 - ARISTIZABAL C	1 - Habilitada	viernes, 24 de enero de 2020
184744261	0 - 178692752	12164 - INSPECCION Y/O CE	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	1830 - INSPECTA CER	3 - Disponible	lunes, 20 de enero de 2020

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 11:49 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezquita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Cordial saludo,

Complemento informacion sobre los siguientes puntos:

- Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha
- Reporte de la suspensión
- Reporte de la reconexión

Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha

- o La **notificación de plazo mínimo (55M)** se debe buscar en el backup de Facturación y solicitarlos al archivo, pues su notificación es de marzo de 2016.
- o La **notificación de plazo máximo (60M)** no se entregó porque el usuario se suspendió desde el momento en que se hizo la revisión periódica en 2016, es decir que, para la fecha en que cumplía el plazo máximo (agosto 216) él ya se encontraba suspendido, por lo que no se generó carta física de notificación de suspensión por plazo máximo.
- o Revisión periódica de la fecha en mención – Se adjunta copia de la RPO (junio 2016) – Se adjunta copia de la última visita de certificación (instalación rechazada enero 2020)

Reporte de la suspensión

- o Se adjunta **pantallazo de OSF** donde se confirma el reporte de los defectos encontrados en la RPO y la suspensión del servicio por parte de Certi-Redes. Nota: esta suspensión corresponde a un reporte vía correo que realizan las firmas cuando la revisión periódica se

rechaza por defectos críticos.

- Se solicita a Cartera copia de la orden de suspensión del servicio No. 243491631, generada por **auto reconexión del servicio** (noviembre 2021).

Reporte de la reconexión – No se realizó reconexión del servicio porque la instalación, a la fecha, no cuenta con el certificado de conformidad.

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: Lunes, 28 de octubre de 2024 6:56 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezcua Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Juan Pablo,

Remito información recaudada hasta el momento: (estoy presta a ampliar la información que requieran):

Este contrato no tiene notificación de ley reciente de plazo mínimo a los 55 Meses ni de plazo máximo a los 60 Meses porque su plazo máximo venció en agosto de 2016, registra suspendido desde junio de 2016 y no registra consumos desde enero de 2020. Fue suspendido por persecución en noviembre de 2021.

Validación estado de producto en CNCRM

Contratos

Contrato: 508258	Dirección de Contacto: CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre: CONSTRUCTORA	Barrio de Contacto: 5386 - URBANIZACION LILI
Apellido: JARAMILLO MORA	Ubic. Geográfica de Contacto: 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR	Saldo Pendiente: \$ 3,128.00
Cuentas con Saldo: 1	Saldo en Reclamo: \$ 0.00

Productos Estados de Cuenta Solicitudes Financiaciones Quejas Reclamos Órdenes de Trabajo Pérdida No Operacional

Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	

Cuentas Solicitudes Suspensiones Producto Última Actividad de Suspensión Órdenes de Suspensión y Reconexión Financiaciones Elemento de medición Garantía de ítems Órdenes de Trabajo Cer:

Número de la Solicitud	Interacción	Tipo de Solicitud	Estado	Observación	Ciudad	Fecha de Registro	Fecha de Atención	Medio Recepción	Teléfono	
85084553	85084554	100014 - Reconexión	14 - Atendido	3232962791	C	212874 - CONST	sábado, 25 de enero de	lunes, 24 de febrero de	4 - Call center-Aten.Cli	1111111
85064991	85064992	59 - Registro de Daño	14 - Atendido	NOMBRE: DEYA		212874 - CONST	viernes, 24 de enero de	viernes, 24 de enero de	4 - Call center-Aten.Cli	3166788
84889705	84889706	100014 - Reconexión	14 - Atendido	SUSPENDIDO - 3		212874 - CONST	lunes, 20 de enero de 2	miércoles, 22 de enero	4 - Call center-Aten.Cli	1111111
73141299	73141300	289 - Aprobación de	14 - Atendido			212874 - CONST	viernes, 4 de enero de 2	viernes, 4 de enero de 2	10 - Orden de procedi	

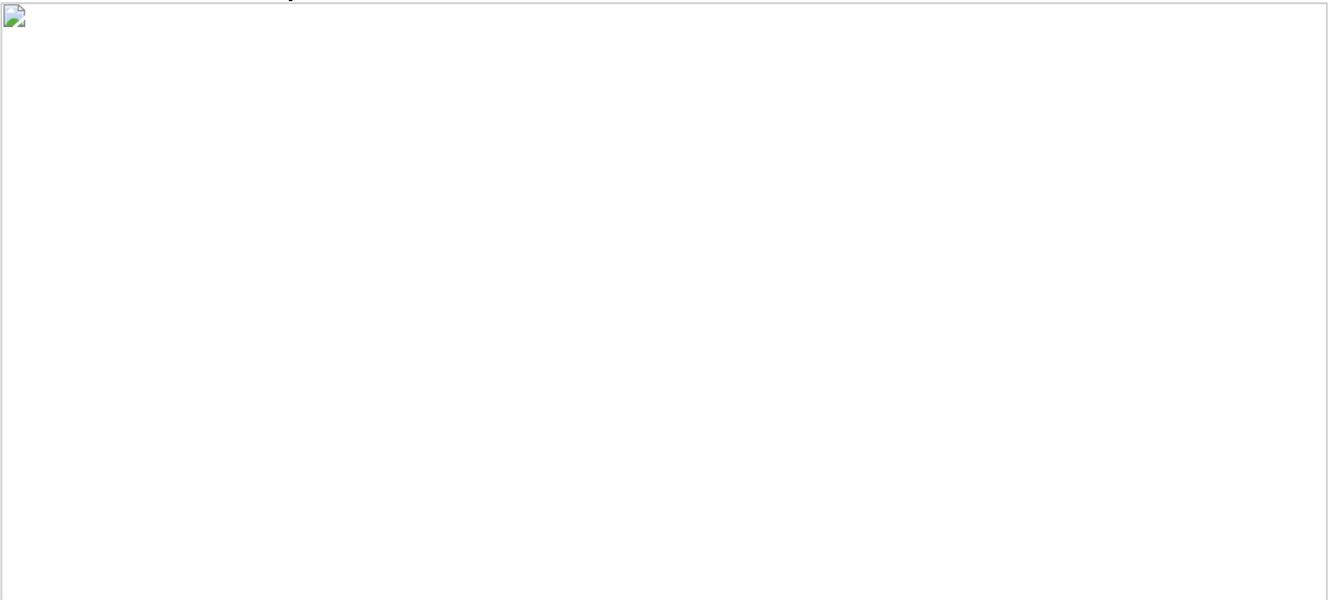
Órdenes de Trabajo Proceso Administrativo Cambio de Consecutivo

Identificador	Tipo de Trabajo	Unidad de Trabajo	Estado	Causal de Legalización	Comentario	Fecha de Creación	Fecha de Asignación	Inicio de Ejecución
---------------	-----------------	-------------------	--------	------------------------	------------	-------------------	---------------------	---------------------

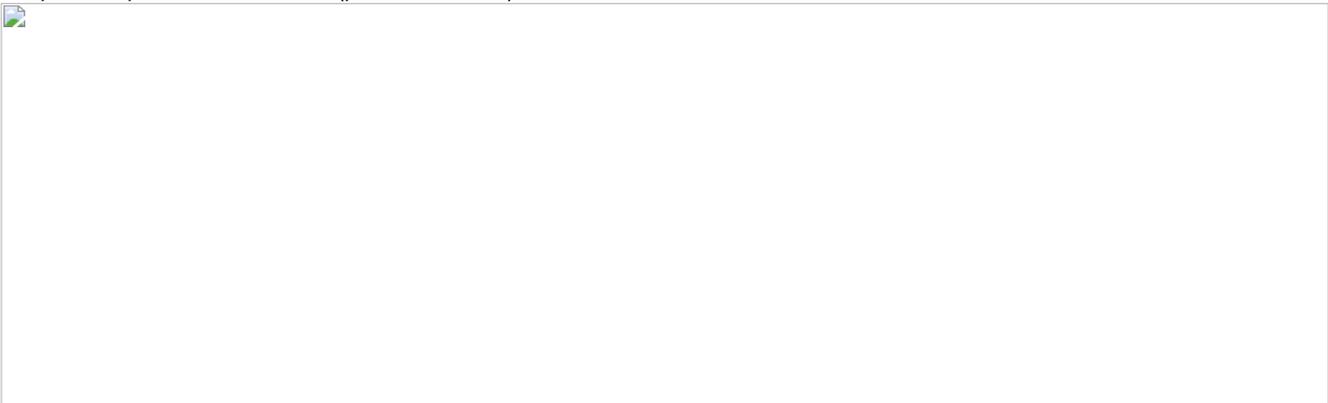
Validación fecha de suspensión del servicio:



Validación toma de lecturas y consumos.



Suspensión por auto reconexión (persecución RP)



Ahora algunos comentarios en purpura, respecto a los hechos que relata el cliente:

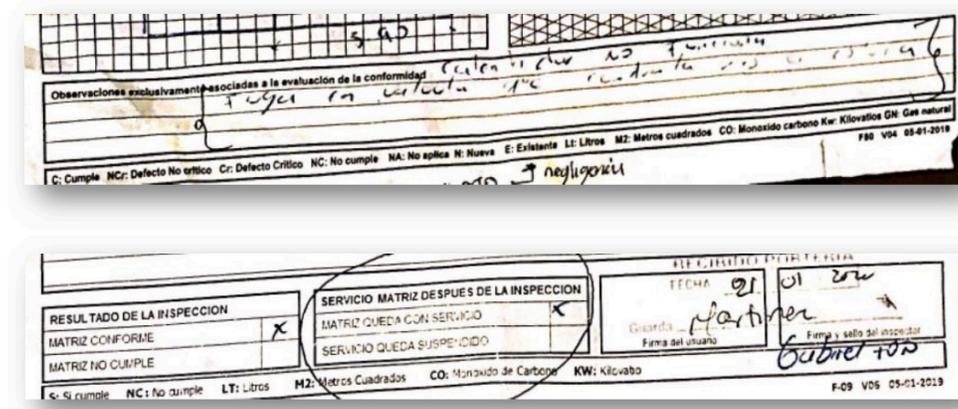
CAPÍTULO 1: HECHOS.

PRIMERO. El día 19 de enero del 2020, se presentó suspensión del servicio de Gas domiciliario que presta la empresa GASES DE OCCIDENTE, en el domicilio de mi poderdante, bajo el contrato No. 508258, ubicado en la calle 45, carrera 86 – 75, torre 4 apto 501 Parques del Lili de Cali Valle, razón por la cual se comunicó con la línea de atención y reportó la irregularidad. **Respuesta Inspecciones:** Cliente auto reconectado.

SEGUNDO. Debido a lo anterior, el día 21 de enero del 2020, recibió visita por parte de un técnico de gases de occidente, bajo la orden de trabajo No. 184744261, con consecutivo de informe de inspección No. 264962. **Respuesta Inspecciones:** En atención a solicitud de Revisión Periódica.

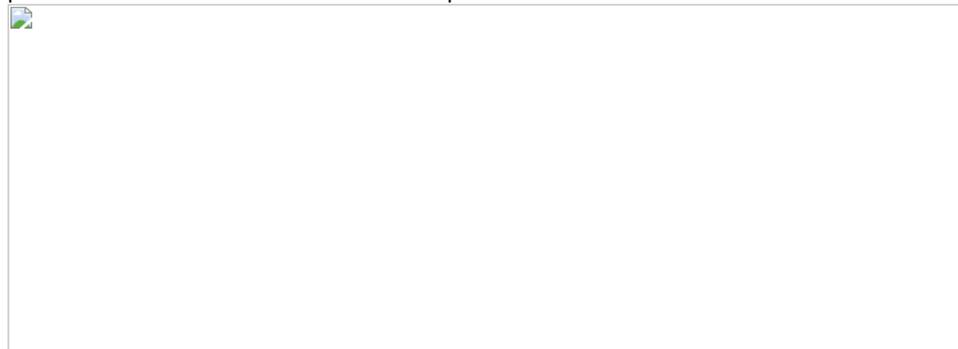
TERCERO. De la inspección realizada, se concluyó por parte del técnico, que: "el calentador no funciona, fuga en la válvula que controla gas a estufa", seguidamente en el ítem SERVICIO MATRIZ DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – MATRIZ QUEDA CON SERVICIO, señalo con una X, indicando que la matriz quedaba con servicio, pese a haber detectado anomalías y fugas. De igual manera en la parte final de su informe refiere que el resultado de la inspección revela una "instalación no conforme" diligenciando la casilla que indica "registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico, reporte No. 1361". (Resaltado y negrilla propio). **Respuesta Inspecciones:** es cierto que la línea matriz queda con servicio ya que se encuentra conforme según lo señalado en el mismo informe de inspección, adicional a esto, la línea matriz surte a múltiples líneas individuales del conjunto, el defecto de la instalación corresponde a la línea individual, lo que no compromete el servicio de la línea matriz, pero si la instalación interna del contrato señalado.

Ver informe, sobre la fuga y que pese a ello dejan el servicio conectado:

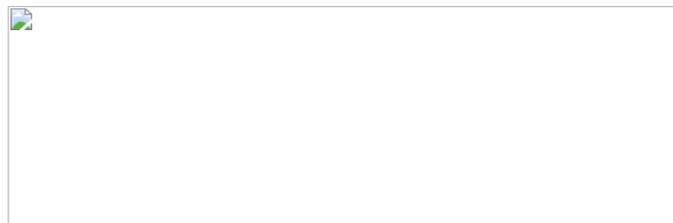


Respuesta Inspecciones: Los defectos son socializados por el OIA al cliente y subsanar los mismo corresponde al cliente.

Sugiere el técnico informar de inmediato al distribuidor sobre defecto crítico, y aun así dejó conectado el servicio propiciando que se presentara un accidente como el incendio que finalmente ocurrió:



Respuesta Inspecciones: como lo señala el informe de inspección cito: "SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO".



CUARTO. Adicional a los anteriores reportes, diligencio formato donde indica clarificación del hallazgo, ítem, "crítico requiere suspensión inmediata" y señalo con una X, sugiriendo que se estaba ante una situación de riesgo considerable para los habitantes de la residencia y los vecinos de la unidad, pese a ello, dejo el servicio activado con gas y manifestó que de uno a cinco días recibiría visita de otro inspector, sin dejar ninguna otra recomendación y/o advertencia, así consta en el reporte de visita antes referido. Ver formato Clarificación del hallazgo en la siguiente cita, donde lo considera crítico, además advierte que requiere de suspensión inmediata, pese a ello dejó conectado el servicio:

EL GAS NATURAL ES SEGURO. MANÉJELO BIEN.
INSTALACIÓN PENDIENTE POR CERTIFICAR

INSPECTA **GdO**
 Gases de Occidente

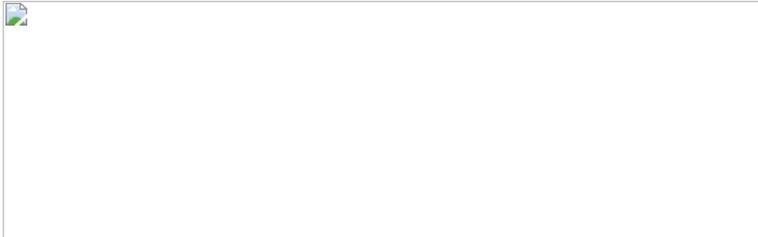
Fecha y Hora: 21-1-2020
 Contrato: 508258
 Señor (a): Construcción Jardines No. 2000
 Municipio:
 Defectos evidenciados: Fuga en válvula interna (estufa)

CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO
 Crítico. Requiere suspensión inmediata.
 No Crítico. Reparación y Certificación no debe superar 45 días ó el plazo máximo de Revisión Periódica.
 Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificado de conformidad.

Estimado usuario (a):
 Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, "DISPOSICIONES EN CASO DE DEFECTOS NO CRÍTICOS "Bajo situación de Defecto no Crítica la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no crítico sea corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor el cual, en ningún caso, debe superar los dos (2) meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo persiste al menos un defecto no Crítico, el distribuidor suspenderá el servicio hasta tanto se corrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente"
 Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ha fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted elija.

Firma del Usuario:  Nombre inspector: Gabriel Toro
 Nombre: C.C.: 115024861 Organismo Inspección: Inspección

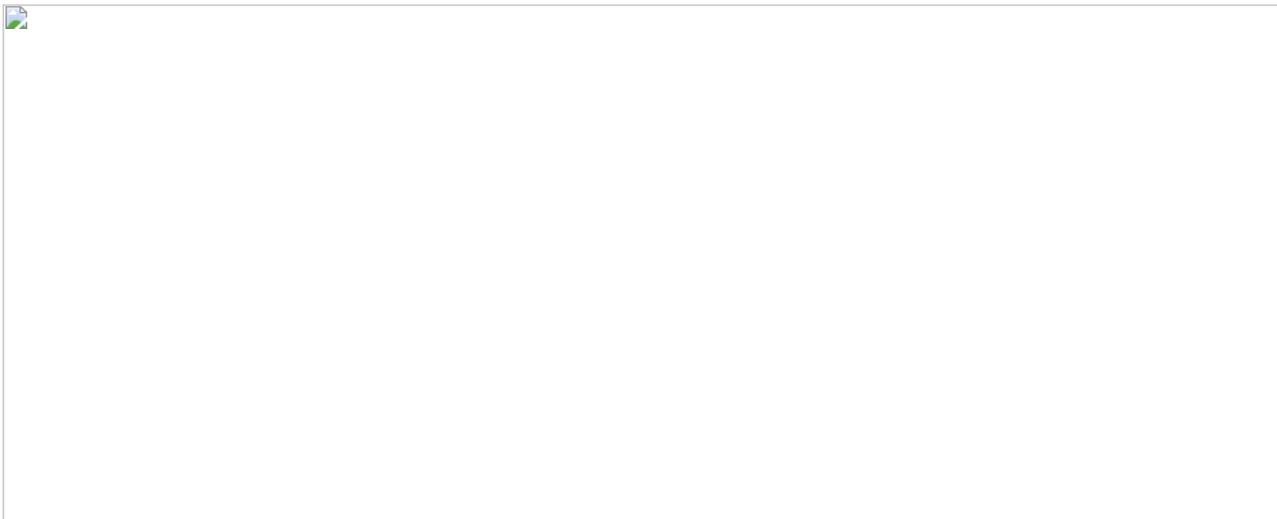
Línea de Atención al cliente **164**
 Cali: 418 7333
 Municipios: 01 8000 521 888
 www.gasesdeoccidente.com



Respuesta Inspecciones: como lo señala el formato, el servicio requiere suspensión inmediata y en consecuencia el informe de inspección expresa que el "SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO".

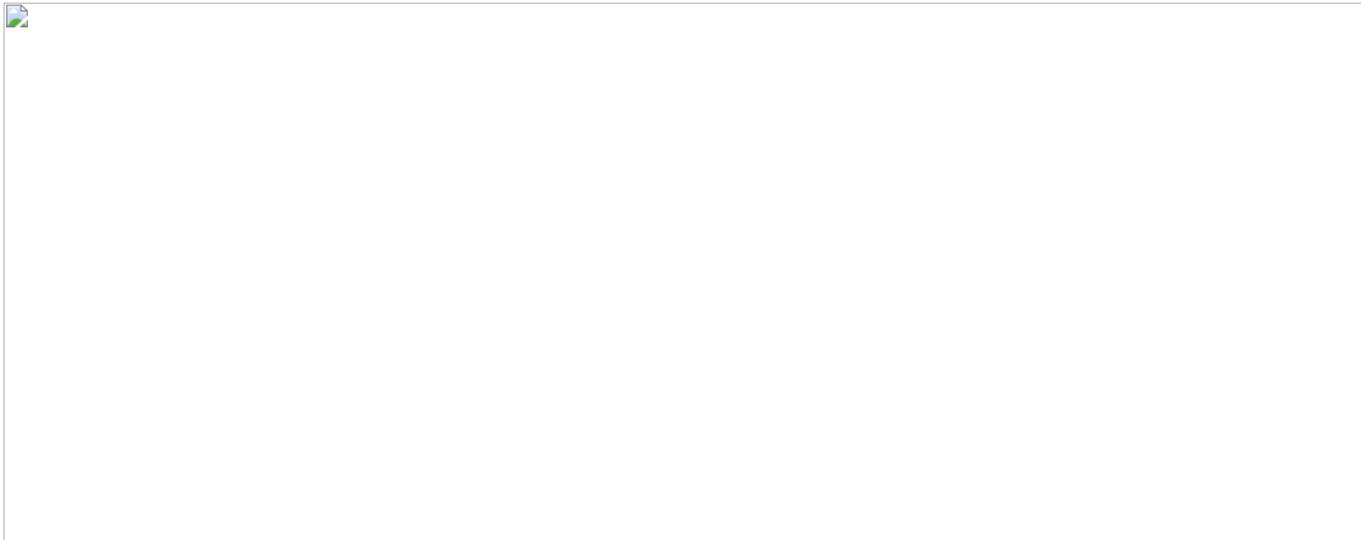
Una claridad adicional al punto 4:

Respuesta Inspecciones: GdO no envía otro inspector en un plazo de 1 a 5 días. Fue visitado por la firma reparadora y quedó constancia en el sistema que el cliente no permitió el ingreso.



Respecto a los puntos solicitados:

- Orden de trabajo No. 184744261, del 21 de enero del 2020. (Adjunto)
- Copia del contrato No. 508258



- Formato denominado "instalación pendiente por certificar" de fecha 21 de enero del 2020 del contrato No. 508258 (Adjunto)
- Copia del reporte de emergencia No. RC050 del 24 de enero del 2020

GdO		REPORTE DE EMERGENCIAS	
Gestión de Emergencias		RC-050	
1. IDENTIFICACIÓN			
Orden de Trabajo:	185109997		
Contrato:	508258	Nombre:	Contratador Jaramillo Mora
Dirección:	Calle 45	Municipio:	Valle de la Uña
Medidor/Año:	13001-1001	Picture:	Torre 4 APTO 501
Escape GN:	<input checked="" type="checkbox"/> No	Se encontraba controlado:	<input checked="" type="checkbox"/> No
Ausencia de Gas:	<input checked="" type="checkbox"/> No	Inputable a Empresa:	<input checked="" type="checkbox"/> No
Se suspendió el servicio:	<input checked="" type="checkbox"/> No	Cuántos?:	1
2. CONDICIONES DE FALLA			
Localización:	Escudo de Valle		
Nivel de Presión:	Baja <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Alta <input type="checkbox"/>
3. IDENTIFICACIÓN DE FALLA			
Elemento:	Caldera	Sub-Elemento:	Valvula
Marca:	Chalenger		
CENTRO DE MEDICION		RED INTERNA	
Fuga:	<input checked="" type="checkbox"/> No	Fuga:	<input checked="" type="checkbox"/> No
P.P.M:	M	Puntos construidos:	1
VOL:	M	Puntos conectados:	1
# de identificación del equipo:	602014053	Punto con tapón:	
4. RESULTADO DE VISITA			
<p>El usuario afirma que se encontraba sin gas el día domingo 19-Enero/2020 y por esta razón llamo a GdO donde le dijeron que se encontraba suspendido porq no se habia realizado la revisión periódica, el día 21 enero/2020 fue un inspector hacer la revisión y la atención la ingresa de la causa donde le generaron un reporte de fuga y más sin embargo le detaron el servicio de gas conectado, le dicen a ella qe de 1 a 5 días hábiles la estaría reuensando. Otro inspector ya q' el domicilio se encontraba con fuga y el calentador de agua no estaba funcionando, el día 24 enero se presenta un incendio en el apartamento, después lo apagan y hasta la fecha no se presenta el inspector que habian quedado en mandats.</p>			
5. MATERIALES Y OBRA CIVIL			
Item	Cantidad	Descripción	Observaciones
A GdO por la llamada telefónica quedo de enviar un inspector de 1 a 12 días hábiles.			
Evidencia lavadora operada, Microondas, extractor de aceites, calentador de agua, una licadora, parrilla de la cocina, gabinetes y equipos electronicos como computadores de mesa (2) impresoras y mini-componentes.			
Tipo de soldadura: (aplica para redes externas)			
Socket:	<input type="checkbox"/>	Apoyo Contratista:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Orden de trabajo: _____			

Mañana en la mañana les remitiré:

- Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997)
- investigación de este caso por parte del perito
- Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha
- Reporte de la suspensión
- Reporte de la reconexión
- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación
- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

Cordialmente,



De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 2:58 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezcua Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Importancia: Alta

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jmedina@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Estimados,
Doctores.

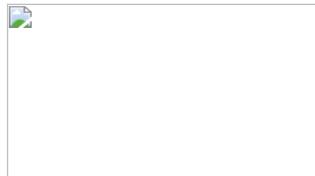
Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes el proceso con el fin de proceder a proyectar la defensa de la compañía, teniendo en cuenta que la contestación vence el 29 de octubre de 2024 y a la fecha no contamos con los antecedentes.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 3:04 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes el proceso con el fin de proceder a proyectar la defensa de la compañía.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

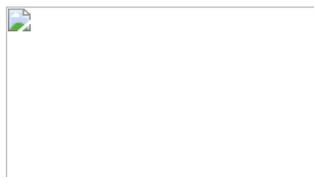
JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 9:11 a. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; info@gdo.com.co <info@gdo.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos permitimos solicitar todos los antecedentes que reposen dentro de sus archivos, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS DE LA DEMANDA

- El día 19 de enero del 2020, se presentó una suspensión del servicio de gas domiciliario, en la vivienda ubicada en la Calle 45 carrera 86-75 torre 4 apto 501 Parque de Lili, en la ciudad de Cali, situación que según la activa fue reportada.
- El día 21 de enero del 2020, se realizó una visita al inmueble por un técnico de la empresa GDO, bajo la orden de trabajo No. 184744261 y con informe de inspección No. 264962.
- Afirma la activa que la conclusión del técnico que realizó la visita era que el calentador no funcionaba y que había una fuga en la válvula que controla el gas a la estufa. Destacando que dentro del informe de inspección se estableció que la "matríz queda con el servicio", pese a saber de la existencia de la fuga; y que adicionalmente hubo un "registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico, reporte No. 1361".
- De acuerdo con lo anterior, la recomendación del técnico era informar de inmediato al distribuidor sobre el defecto crítico que se estaba presentando.
- Adicionalmente afirma la activa, que el técnico dentro del informe de instalación pendiente por certificar, señaló con una "X" que la clarificación del hallazgo fue: "crítico. Requiere suspensión inmediata".
- El día 24 de enero del 2020, mientras se estaba cocinando un arroz en la vivienda de la hoy demandante, se presentó un incendio que después de varios minutos pudo ser controlado por el cuerpo de bomberos.

La conflagración dejó los siguientes daños materiales:

Lavadora Whirpool: \$999.9000
 Horno Microondas whirpool: \$369.9000
 Cocina integral: \$2.950.000
 Calentador de agua: \$530.000
 Licuadora: \$156.900
 Puerta de la cocina: \$145.000
 Cafetera: \$125.000
 Sanduchera: \$85.000
 Elementos de cocina (platos, etc.): \$350.000
 PC mesa Lenovo: \$3.719.000
 Dos impresoras: \$1.098.000
 Minicomponente: \$364.900
 Ropa: \$9.000.000
 Pago por limpieza: \$200.000
 Honorarios abogados: \$8.000.000
 Arrendamiento de un año: \$12.000.000
 Reparaciones estructurales de la vivienda: \$26.000.000

PRETENSIONES:

El valor de las pretensiones asciende a la suma de **\$65.728.700**, las cuales son de índole material, descritas en el acápite de hechos.

ANTECEDENTES:

De manera formal solicitamos remitir toda la información que reposa en sus archivos respecto del asunto relacionado, y en especial lo siguiente:

- Orden de trabajo No. 184744261, del 21 de enero del 2020.
- Informe de inspección No. 264962.
- Copia del contrato No. 508258
- Formato denominado "instalación pendiente por certificar" de fecha 21 de enero del 2020 del contrato No. 508258
- Copia del reporte de emergencia No. RC050 del 24 de enero del 2020
- Información de registro del incendio del 24 de enero del 2020.
- Informe completo de la visita técnica realizada el 21 de enero del 2020.
- Información de las pólizas que amparé este tipo de riesgos.
- Informar quien es el distribuidor del servicio, y que vinculo se tiene con el mismo. Suministrar la información completa de notificación.
- Las demás que crea pertinentes para la defensa.

Adicionalmente solicitamos:

1. Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación.
2. Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

De antemano les agradecemos la gestión prestada dentro de este asunto.

Cordialmente

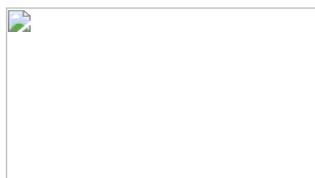
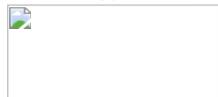
JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 11:05 a. m.

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

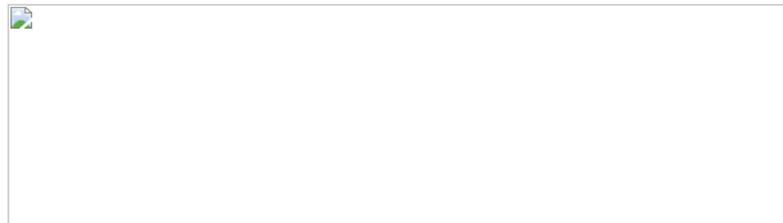
Asunto: RE: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA Y ENVÍO DE PODER || RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA (SIN TÉRMINOS) || RV: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de juanmd@gdo.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días:

Nos encontramos de acuerdo con iniciar el conteo de los términos propuesto.

En un próximo correo desde info@gdo.com.co les remitiré el poder firmado.



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya

finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 4:50 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA Y ENVÍO DE PODER || RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA (SIN TÉRMINOS) || RV: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente informamos que el día de hoy **03 de octubre del 2024**, se notificó por estados la admisión de la demanda formulada en contra de la Compañía en el proceso del asunto.

En razón de lo anterior, envío el respectivo poder, solicitando amablemente sea remitido a notificaciones@gha.com.co

Es de resaltar que por el momento no tenemos constancia de que se haya notificado personalmente a la Compañía, sin embargo, salvo si tienen mejor opinión, iniciaremos la contabilización del término para contestar, tomando como base la notificación por estados del auto de admisión. De tal suerte, en los próximos días se enviará la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 18:04

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y formalmente confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a Gases de Occidente aún no ha sido admitida, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita lo reportaremos y remitiremos el respectivo poder junto con la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:38

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dcllopez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

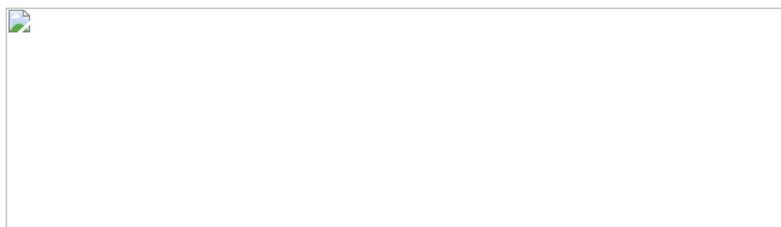
Respetados buenas tardes:

Me complace informarles que Gases de Occidente ha decidido aceptar su propuesta de servicios para la defensa judicial de nuestros intereses en el proceso de la referencia.

A partir del día de hoy iniciaremos todas las gestiones necesarias para la contratación de sus servicios y Así mismo entregarles toda la información necesaria para la defensa de gases de Occidente.

En un próximo correo remitiremos la orden de compra.

Cordialmente



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 3:26 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

No suele recibir correos electrónicos de srojas@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2024.

Señores

GASES DE OCCIDENTE S.A.

Atn: Doctor Juan Manuel Marín Duque.

Director de Atención Legal.

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciado Doctor Juan Manuel:

Para hacer el presupuesto que se requerirá para el manejo de este caso, primero y de manera anticipada, se manifiesta que estamos prestos para atender cualquier inquietud que pueda suscitar esta propuesta y por supuesto, acogeremos lo pertinente para hacer una concertación que se adecue a sus intereses.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, comedidamente sometemos a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía en demanda promovida por Andrea Caterin Masmelas Rodríguez, en contra de Gases de Occidente S.A., que cursa actualmente ante los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto).

Esta propuesta se remite como mensaje de datos en PDF anexo al correo electrónico.

Muchas gracias por su siempre amable atención y cordial saludo.



gha.com.co

Santiago Rojas

Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 19:53

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

No suele recibir correos electrónicos de juanmd@gdo.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Respetado Gustavo, buenos días:

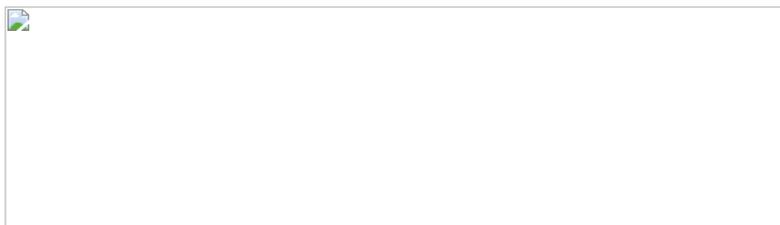
Gases de Occidente S.A. E.S.P., se encuentra interesado en obtener una cotización de los servicios de su firma para que lidere la defensa judicial de los intereses de Gases de Occidente S.A. E.S.P., en la demanda adjunta a la presente comunicación.

Las labores a su cargo incluyen entre otras, las siguientes:

- Realizar el estudio de la demanda y sus anexos.
- Estructurar la línea de defensa abordando aspectos procesales, jurídicos, probatorios, etc.
- Estructurar y radicar el recurso en contra del auto que admita la demanda (de ser procedente)
- Estructurar, elaborar y radicar la contestación de la demanda y liderar la representación judicial de la compañía hasta la sentencia de segunda instancia. (es decir, su cotización debe incluir la representación judicial en primera y segunda instancia.
- Realizar la vigilancia del proceso en primera y segunda instancia.
- Elaborar los informes del proceso, que sean requeridos por GdO.
- Elaborar los informes del proceso que sean requeridos por el Revisor Fiscal, La Sociedad Matriz y cualquier autoridad de inspeccion, vigilancia y control (SSPD, SFC, SIC)
- Responder los requerimientos de información del Revisor Fiscal, La Sociedad Matriz y cualquier autoridad de inspeccion, vigilancia y control (SSPD, SFC, SIC).

Quedamos atentos a la remisión de su oferta.

Sin otro particular,



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 5:28 p. m.

Para: Direccion de Atencion Legal <SecretariaGeneral@gdo.com.co>

CC: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Valeria Amezquita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>

Asunto: RV: rad 613922 cto 508258 : NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Importancia: Alta

Buenas tardes

Remito información que llegó hoy al correo de Info, requiero instrucciones para proceder.

Cordialmente,

**LAURA LORENA
CARDOZO MONTENEGRO**
ANALISTA JURÍDICO
GDO

TELÉFONO +602 4187333
Centro Comercial Chipchape Bodega 2 Piso 4 – Cali (Valle del Cauca)

SOMOS ENERGÍA QUE IMPULSA DESARROLLO

www.gdo.com.co @GDO_Oficial_ in f Gases de Occidente - GDO

De: Info <info@gdo.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 2:30 p. m.

Para: Zaira Victoria Mosos Erazo <zairavm@gdo.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Mi niña. Te comparto para tu gestión.

De: julian camilo vergara <margenlegal.v@gmail.com>

Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 5:15 p. m.

Para: Info <info@gdo.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Señores

GASES DE OCCIDENTE

L.C

Referencia: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Demandante: ANDREA CÁTERIN MASMELAS RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.144.162.843

Demandado: GASES DE OCCIDENTE NIT 800 167 643-3

JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 255.185 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la citada demandante, muy comedidamente, por medio del presente escrito, me permito NOTIFICAR PREVIAMENTE PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en contra de GASES DE OCCIDENTE NIT 800.167 643-3, representada por quien funja como tal, al momento de la notificación, con el fin de que conozcan el contenido de la demanda y puedan ejercer en debida forma el derecho de defensa y contradicción.

Adjunto demanda y anexos

NOTIFICACIONES

El demandado: GASES DE OCCIDENTE: correo: info@gdo.com.co centro comercial chipichape, bodega 02, piso 3, teléfono 4187300. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica de la demandada, se obtuvo de su certificado de existencia y representación legal, que se adjunta a la presente.

La demandante: mathias.7619@outlook.es – calle 45 No. 86 -75 Cali Valle

El suscrito apoderado y los demandantes:

En la Carrera 5 No. 15 a 28 Barrio el Jardín Jamundí Valle – Teléfono 315 874 9292 – Email: margenlegal.v@gmail.com

Del señor Juez comedidamente – Firmado por,

JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO

C. C. No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle

T. P. No. 255185 del C. S. J.

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>